14/04/2020

ECONOMIST&JURIST

José María Lledó Bosch
Abogado penalista y penitenciarista.

El confinamiento de los confinados

Es probable que durante algún momento de este confinamiento hayamos experimentado lo que sienten las personas que se encuentran **privadas de libertad**. Por ello, es importante reflexionar y aproximarse a la situación que, con motivo de la pandemia, se está produciendo dentro de los centros penitenciarios, y cómo la están viviendo tanto los funcionarios como los propios internos, que son muchas veces, y sobre todo en esto casos, **los grandes olvidados** tanto por la sociedad como por las instituciones públicas.

Si bien es cierto que los internos condenados se encuentran privados de libertad por la comisión de algún delito y deben cumplir con una serie de deberes específicos derivados de la relación de sujeción especial que une al interno con la administración penitenciaria y reflejados en el artículo 4 del Reglamento Penitenciario, no es menos cierto que dicho artículo, en la letra a) del apartado segundo, **otorga a los internos el derecho a que la Administración Penitenciaria vele por sus vid**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |